



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 415/2023

Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2023

VISTO

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS.

La Resol CSU 840/19 que aprueba el primer Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia.

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR”.

La Resol DCS 40972023 por la cual se acepta la renuncia de la Lic. Jorgelina Díaz (Legajo 16017) a su cargo de Asistente DS, del área profesional de la Lic. en obstetricia.

Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

Que la RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, asigna y transfiere a la Universidad Nacional del Sur TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 3.230.640) con destino específico a financiar gastos corrientes correspondientes al Primer año de ejecución del Proyecto aprobado en el artículo 1° de la citada Resol;

La necesidad de cubrir los cargos para la implementación y continuidad de puesta en funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 359/2020;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 27 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso ordinario cerrado y en dos instancias para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Asistente (21029048)	Simple	Profesional/ Lic. Obstetricia	Lic en Obstetricia



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

ARTÍCULO 2º: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/202, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, embarazo de riesgo, parto y puerperio, cuidados en el posparto y patologías del embarazo.

ARTICULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Adriana Gardellini	Méd. Marta Bertín
Lic. Silvina Sonaglioni	Méd. Sergio Mendoza
Lic. Ana Girelli	Lic. Ana Leidi

ARTICULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Jorgelina Díaz

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Daniela Gastaldi

Veedor por el claustro de Alumnos: Valentina Smoilis

ARTICULO 5º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 6º: Incorpórese al expediente 3197/23 y dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese